



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA LORENA PERALTA ÁBALOS.

LA HIGUERA, 07 OCT 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

003661

DECRETO EXENTO: _____/

1.- Autorizase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. LORENA PERALTA ÁBALOS, Técnico en Atención de Párvulos en Jardín Infantil "Capullito" - La Higuera, por 01 día hábil: 01.10.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal
CFG/MPB/PIW/mvt.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

Concl. Interno Daem: N° 0824 /